

# EL ECO DE SANTIAGO

DIARIO DE LA TARDE

Redacción, Administración e Imprenta, Rua Nueva 13 pral. y bajos. Teléfono núm. 2.

PUBLICIDAD  
Línea en 5.ª pág. 0.10—Sección local 0.50  
Comunicados y reclamos a precios convencionales. Por ley de 1896 es el anuncio pagado 10 cént. por impuesto del timbre.

Martes 31 de Mayo de 1910

Núm. 8.680

## Crónica literaria

Biblioteca de autores griegos y latinos con la versión directa y la traducción literaria por eminentes humanistas antiguos y modernos, publicada bajo la dirección de L. SERRA y C. PARRAL, profesores de la Universidad de Barcelona.

Poco ha que en este mismo lugar me congratulaba de la aparición de una biblioteca clásica que se proponía reproducir las obras maestras de nuestros grandes escritores, y hoy con igual placer y contentamiento doy cuenta de otra nueva y excelente publicación consagrada, como el d. l. apuntado, a propagar y vulgarizar el estudio que cabeza estas líneas aquellas que vieron la luz en la propia cuna del Arte y de la Poesía, en Roma la magnífica y en Grecia la inimitable.

Harto sé que los flamantes modernistas para quienes todo lo viejo es imperfecto e inútil y que en su afán demolidor, bajo el gran pretexto de no ser científico, quieren no dejar piedras sobre piedras del grandioso alcázar de las antigüedades, fruncirán el ceño cuando desdeñen ante esta para ellos inconstancial noticia; pero sé también que a despecho de esos infantiles broncoclastas, las grandes figuras de los rancios veneramos y creemos insustituibles, lo serán de hecho mientras el mundo sea mundo; y cuanto se haga por mantener y extender su culto, merecerá aplauso y gratitud.

El solo intento es ya de alabar por sí mismo, pues demuestra un soberano amor a la belleza y al arte; pero lo es más todavía la gallarda manera de llevarlo a cabo. Aparece esta Biblioteca en artísticos fascículos, conteniendo cada cual uno ó más originales en latín ó en griego; y luego su versión directa en castellano, catalán, vasco, gallego, bable y portugués, todo ello primoroso no tan solo bajo su aspecto literario, sino también tipográfico y material, pues son un modelo por todos los lados que se miran. Y con ser como son venden estos cuadernos por unos cuantos céntimos, que apenas si pagan el trabajo de coserlos.

En cuanto a los trabajos elegidos nada hay que decir. Baste saber que lo están con todo cuidado entre los mejores de Safo, Mosco, Aristóteles, Pedro, Horacio, Virgilio, Tibulo, Cátulo, Píndaro y todos los otros maestros de la antigüedad clásica, constituyendo su conjunto la más cumplida y acabada muestra de aquellas inapreciables joyas. Otro tanto puede afirmarse de las diversas traducciones que acompañan a cada original. Encomendadas todas a personas de reconocida competencia—con una sola excepción: la del que estas líneas escribe—están garantidas en cuanto dice a fidelidad y buen gusto; y completan dichosamente la obra.

Hácese de cada fascículo ejemplares en papel corriente, mate, de hilo y japonés; y este detalle, al parecer nimio, dice bien a las claras la prolijidad y exquisita pulcritud con que está atendida esta nueva publicación, acerca de la cual se pocas ran cuantas alabanzas se prodigan.

O miñato e mais a pomba.—Diálogo representable por D. AVELINO RODRÍGUEZ ELÍAS.

Aunque peca de sencillo é inocente no lo hace de gravedad mortal como otras tantas producciones que para desgracia y mal de las letras brotan de las prensas cada día. Está escrito con naturalidad y fluidez y denota en su autor prendas capaces de acometer mayores empresas. En estos malhadados tiempos es ya algo el escribir de manera limpia y decente, sin reñir con la moral y hasta con la educación, cosa por desdicha sobrado frecuente; pero además de eso bueno es inspirarse en los modelos clásicos, que no por ser viejos valen menos. La Biblioteca anunciada más arriba es pintiparada para el caso.

JUAN BARCIA CABALLERO.

## Notas de un curioso

Palabras de Eduardo VII

En 1904, Eduardo VII fué a Kiel, terminada la ya «entente cordiale». Guillermo II le recibió a bordo de un buque de guerra como haciendo alarde de su potente flota y el Rey de Inglaterra dijo, sonriente, estas memorables frases:

«Pueden nuestras dos banderas flotar, hasta los tiempos más lejanos, la una al lado de la otra, como hoy, para el mantenimiento de la paz y para bien, no solamente de nuestros dos países, sino de todos los pueblos.»

Hablan los números

En 1895 había en Alemania 1.339.000 criados. En 1907 ya no había más que 1.265.080. O sea una disminución de 75.000 domésticos en doce años.

Sería difícil encontrarle a este hecho un fundamento lógico. La población de Alemania ha aumentado en más de siete millones y medio durante esos doce años.

El número de rentistas ha aumentado también. Sólo en Prusia consignan los datos oficiales que en 1892 había 50.000 familias que poseían una renta de 6 a 30.000 marcos anuales, y en 1907 eran ya 151.000; es decir, se habían triplicado los rentistas.

¿Cómo, pues, ha disminuido la sevidumbre?

## Los Prelados y el Gobierno

Ayer nos comunicó el telégrafo lo que se había tratado en Consejo respecto del Mensaje que los Prelados dirigieron al Gobierno y la contestación dada por el señor Canalejas. Creamos oportuno publicar dichos documentos.

Dicen los Prelados: «Ante la insistencia con que algunos periodistas vienen excitando al Gobierno de Su Majestad para que se aplique la ley de Asociaciones a la mayor parte de los Institutos religiosos, los Prelados españoles creemos oportuno acudir respetuosamente a vuestro a fin de que tales peticiones sean desatendidas.

Todas las Asociaciones religiosas aprobadas según la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente, tiene el mismo derecho a existir, gozan de la misma vida legal en España. Las leyes excolectoras que permitían unas Ordenes y prohibían otras están derogadas por el artículo 13 de la actual Constitución, y ya lo había sido por el artículo 17 de la del 69, que al garantizar el derecho de la Asociación, dió perfecta legalidad a todas las Ordenes religiosas, como al discutirse en el Parlamento reconocieron los jefes de todos los partidos. Perdieron además su vigor al promulgarse

el Concordato, conforme en las primeras Cortes de la Restauración lo declaró el ministro de Gracia y Justicia (11 de Noviembre de 1876). Ley del reino el Concilio Tridentino, al amparo de él viven las Asociaciones de regulares. Siendo la religión del Estado la Religión católica, todas las Asociaciones religiosas que ella aprueba tienen por eso solo personalidad jurídica. Repetidas sentencias del Tribunal Supremo lo confirman sin excepción. Y la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército exime de servir en filas a los individuos, no de tres, sino de muchas de las Ordenes religiosas hoy existentes.

Las Congregaciones que tiene la aprobación de la Iglesia no necesitan más requisitos para establecerse en España. Su establecimiento no depende de la voluntad de los gobiernos, ni, por lo mismo, tampoco su disolución. Si han procurado en particular ser autorizadas de real orden, ha sido para mayor seguridad y para obtener así determinados privilegios. Centenares de reales órdenes se han expedido después de la Revolución a favor de los Institutos religiosos, expresando que nada se opone a su establecimiento en España. Esto prueba también que la ley revolucionaria de 22 de Julio de 1837 no está vigente, pues de otra manera hubiesen faltado a las disposiciones los ministros que autorizaron Asociaciones que aquella ley declaró extinguidas.

Todas las Congregaciones establecidas en España las cree igualmente útiles y aún necesarias el episcopado español. Si disminuido el número de las Ordenes se aumentaría en las que quedasen el número de sus individuos, de modo que hubiese tantos religiosos como ahora, el resultado no sería el mismo. Cada Instituto responde a una necesidad determinada, se propone un fin particular y tiene una especial vocación; de otra suerte la Iglesia no las hubiese autorizado. Más aún, hay diócesis donde unas Ordenes, por razones peculiares, son muy útiles, y otras no producen tanto fruto.

Iguales en sus derechos a la existencia, lo son también en sus relaciones con la ley de Asociación. Ciertamente que ésta distingue entre «Asociaciones de la religión católica autorizadas en España por el Concordato» y «las demás Asociaciones religiosas», advirtiendo que las primeras no están sujetas a las prescripciones de dicha ley; pero si las segundas. Mas de aquí no se deduce que haya Ordenes religiosas aprobadas por la Iglesia y no autorizadas por el Concordato. expresión «demás Asociaciones religiosas», se refiere a las demás Asociaciones religiosas que no sean Institutos monásticos ó regulares, ó a éstos mientras no obtengan la aprobación de la Iglesia.

De las discusiones habidas en las Cámaras el año 87, resulta bien claro que la intención de los legisladores fué eximir de preceptos de la ley a todas las Congregaciones religiosas. Por eso para evitar distinciones que serían contra la mente del legislador, se dice autorizadas en el Concordato, en vez de autorizadas por el artículo 29, como se decía en el proyecto de ley, y al ser ésta aplicada a Ultramar al año siguiente, se dió a sus expresiones mayor generalidad, escribiendo en lugar de Concordato, «disposiciones canónicas.»

Hasta el año 1901 nadie se valió de la distinción entre Ordenes autorizadas y Ordenes no autorizadas por el Concordato, a fin de sujetar a la mayor parte de ellas a los preceptos de la ley de Asociaciones. Y se explica por así fuese. El Concordato se propuso arreglar todos los asuntos eclesiásticos «de una manera estable y canónica» (Preámbulo) y respetar «los derechos y prerrogativas de la Iglesia» (art. 4.º) y «la disciplina de la Iglesia» canónicamente vigente» (art. 45); ahora bien, la disciplina canónica autorizada por igual y con los mismos derechos respecto del Estado, a todas las Ordenes aprobadas por la Iglesia. En los Concordatos que en el pasado siglo se celebraron, cuidó siempre la Sede Apostólica de que se garantizase a todas las Ordenes la facultad de fundar conventos; y que lo mismo se hizo en el español, aparece clare de sus negociaciones preliminares; lo declaró no sólo Pio IX en su Allocución de 5 de Septiembre de 1851;

sino, además, el ministro firmante del Concordato (sesión parlamentaria de 6 de Julio de 1867), lo expresó el Gobierno en el proyecto de decreto concordado en Septiembre del 68, y así lo entendieron también los progresistas al discutirlo en el Parlamento.

El presidente del Consejo ha contestado a esta exposición en los siguientes términos: «PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Emmo. Sr. Cardenal Aguirre, Arzobispo de Toledo.—Muy respetable señor mío: Ayer recibí la atenta comunicación de vuestro señoría autorizada con los nombres de la mayor parte de los ilustres prebostes españoles.

Iniciadas por el Gabinete anterior y mantenidas por el actual negociaciones diplomáticas con su eminencia el secretario de Estado de Su Santidad, sobre los importantes problemas jurídicos que V. E. examina, me permito creer que no corresponde (V. E. en su sabiduría y alta discreción así lo apreciará) al Gobierno de Su Majestad el Rey católico de España exponer su criterio y propósitos acerca de los preceptos que estime aplicables a la subsistencia y régimen de las Ordenes y casas religiosas; pero si por altas consideraciones de filiales y debidos respetos al Augusto Pontífice considero obligado al silencio sobre las negociaciones pendientes, me complazco en manifestarle la alta estima que su comunicación merece, reiterándole al par las expresiones más sinceras de la veneración de todos mis compañeros.—B. L. M. y el A. P. de V. E.—José Canalejas y Méndez, presidente del Consejo de ministros.—11 Abril 1910.»

## La enseñanza primaria

Entre los decretos sometidos a la firma del Rey por el conde de Romanones hay dos interesantes que se refieren a los servicios técnicos y administrativos de la enseñanza primaria, como preparativos de la gran transformación que se ha de llevar a las escuelas públicas y a los demás ramos de la enseñanza.

Esos dos decretos tratan respectivamente, de la Inspección y de las Secciones provinciales de Instrucción pública.

La reforma de la Inspección de la enseñanza alcanza a todos los ramos.

En la enseñanza primaria se aumenta el número de inspectores en 50 más de los que hay ahora, con lo cual se le duplica próximamente.

Ese número habrá de aumentarse todavía más; pero no se propone de una vez para esperar la mejor preparación del personal y que no padezca la selección del mismo.

Se declara además que desde 1912 las plazas que se aumenten se cubrirán en sus dos terceras partes con personal que salga de la Escuela Superior del Magisterio. Para que la Inspección sea efectiva se aumenta la consignación de visitas en 1.500 pesetas para cada inspector y se declara que la misión primordial de éstos es recorrer todas las escuelas de sus zonas anualmente y que no se les encargarán otros trabajos que se les imposibiliten ó dificulten esa función.

Se dispone que la Inspección tenga un carácter principalmente técnico para llevar a la enseñanza primaria los adelantos modernos, y que después de la visita se celebren conferencias, conversaciones y misiones pedagógicas.

En la Inspección de la enseñanza primaria se ingresará por rigurosa oposición, y los inspectores serán inamovibles.

Además de la aplicación en los servicios de la Inspección primaria, se establece la Inspección general de enseñanza en todos los ramos.

Esta Inspección general va unida al Consejo de Instrucción pública. En cada Inspección de éste habrá un inspector general, que tendrá a su cargo la visita anual a todos los centros y servicios asignados a la sección a que pertenece.

La Inspección general se extenderá, de una manera efectiva, desde las Universidades a las Escuelas Normales, Juntas de

Instrucción pública y a los mismos inspectores primarios.

El segundo decreto se refiere a la reorganización de los servicios administrativos de la enseñanza.

Esta reforma está en armonía con las anteriores, y se dicta para garantizar y plantear las reformas en las escuelas y para librar de trabajos administrativos a los inspectores.

Se restablecen con su verdadero carácter las Secciones provinciales de Instrucción pública, encargándose el Estado del pago del personal de las mismas.

Al mismo tiempo se dispone la forma de ingreso y de ascensos en el personal de las Secciones, dándole inamovilidad mientras cumpla con su deber.

El ingreso será por oposición. Otras muchas disposiciones tiene este decreto, para garantizar el buen servicio.

## GALICIA

En la Coruña han contraído matrimonio el joven farmacéutico don Antonio Docampo y la señorita Amparo Mendia Castro.

Por el juzgado de Ribadavia se invita a todas las personas que puedan aportar dato alguno sobre la identificación de un cadáver que apareció en la orilla del río Miño, en el término de Puente Castro, a que concurran a manifestarlo cuanto antes en la secretaría de dicho juzgado.

Ha vuelto a salir para Madrid el gobernador civil de Lugo Sr. Rodríguez Blanco.

Ha sido nombrado Mayor de plaza de Pontevedra, el comandante de infantería D. Manuel Casas Madrao.

El ayuntamiento de Villanueva de Lorenzana instruye el expediente de expropiación forzosa con objeto de adquirir el terreno necesario para llevar a la practica el proyecto de construcción de una plaza de abastos.

Ha sido elegido por el cabildo lucense organista segundo de la basílica el joven D. Vicente Latorre Ventura, que desde niño pertenece a la capilla.

El tren portugués que llega a Tuy a las doce de la noche, arrolló, el jueves último en el kilómetro 117, que corresponde a la parroquia de Sanjamonde, al vecino de Louredo José Martínez Pérez, de años 60 años viudo, y con hijos casados.

El interfecto, embriagado, se dirigía, después de haber estado en la fiesta del Corpus, a la parroquia de su vecindad, alcanzándole el tren por el muslo izquierdo y arrojándole contra unas piedras que hay al lado de la vía, procedente del túnel de los Valos, se fracturó el cráneo, poniendo a descubierto la masa encefálica.

## Los que mueren

En Vigo, la señorita Amparo Gómez Roman.

—En Pontvedra D. José España Badia.

## Muerte sentida

Víctima de cruel y rápida enfermedad, ha fallecido en Madrid a la edad de treinta y siete años la distinguida dama compositora D.ª Obdulia Hermida Neira, viuda de D. Enrique Tomé Martín.

En compañía de la familia y una hermana D.ª Nieves, esposa de nuestro estimado amigo D. Pedro Coll Gotarredona, trasladaron en 1890 su residencia a Madrid sus padres D. Luis Hermida Castro Lis, fallecido en 1896, y D.ª Ventura Neira Romero.

Cuando menos podía esperarse y en breves días arrebato, una nefritis, la existencia a la ilustrada señora.

Era parienta de la eminente poetisa ga-

## Volación de EL CO DE SANTIAGO (32)

## LA POLICIA PARIENSE

### Mi primer crimen

desarticuladas con cierta destreza por una mano experta. No es la obra de un médico sino la de un cirujano pero podría ser muy que ha servido para despedazarlo creo ha ya sido una cuchilla.

Las secciones son limpias han debido haberse inmediatamente después de la muerte y no ha habido efusión de sangre.

Pero con eso no averiguamos gran cosa si no se encuentra la cabeza será muy deseado perfectamente sus precauciones.

Yo hice notar al doctor que los dos médicos llamados para reconocer las piernas miembros del pozo habían reconocido los miembros como de mujer y dirigi mis primeras investigaciones en este sentido por que me manifestaba mi pesar por el tiempo perdido en gestiones inútiles.

—Si—me contesto—muchas veces nuestros compañeros de los barrios llamados para hacer los primeros reconocimientos no son de la misma opinión que nosotros en gran numero de asuntos criminales. Esto obedece en mi sentir al examen un tanto superficial por su parte. Verdad es que en asuntos de esta naturaleza no tienen la misma responsabilidad que los medicos forenses. Ante la justicia y la opinión pública nuestra apreciación puede tener terribles consecuencias. Nunca seran excesivas las garantías de que se rodee la autoridad judicial; tiene el deber de elegir los hombres más instruidos mas experimentados y aquellos cuya autoridad sea inconcusa pues la responsabilidad del cargo es terrible.

Lo mismo ocurre con los alienistas Basta una palabra de ellos para decretar un arresto.

—Aprecio en su verdadero valor doctor la gravedad de su situación porque con una palabra puede Vd hacer rodar una cabeza.

—Hasta la vista señor Comisario—dijo Tardieux al despedirse; —si me necesita Vd para algo mañana a eso de las cinco estaré en el despacho del Juez de instrucción.

Cuando se marchó el doctor hice un pa-

quete con todas las telas que habían envuelto las dos piernas lo selle y fije en el con cera roja una etiqueta concebida en los términos siguientes:

COMISARIA DE POLICIA Proceso verbal del 26 de Enero de 1869.

DEL Barrio del Odeón Asunto... Desconocido.

Sospecha de crimen. Sello único.

Cinco pedazos de percalina negra de los cuales uno mide un metro cuadrado. Dos pedazos de paño con franjas color gris hierro. Dos calcetines cosidos a la parte alta de unas medias de mujer con la marca +. B. +. habiendo servido todo para envolver dos piernas humanas sacadas del pozo de la casa sita de la calle de la Princesa.

El Comisario de policia G. MACB.

Una vez hecho esto abandoné la Morgue y me fui al Palacio de Justicia a fin de poner al Procurador Imperial y al Juez de instrucción al corriente de lo ocurrido.

—Estamos—les dije al terminar—en presencia de los miembros de un viejo horriblemente mutilado,

—Es preciso saber a toda costa quien es este hombre—repuso el Juez.

—Hare imposibles para comprobar la identidad de ese anciano.

## CAPITULO VII

El arte en la policia.—Correspondencia extravagante.—Una cabeza sin nombre.—La Madre Miau.

El Arte de la profesion en materia de policia consiste en hacer lo menos posible y en dejar obrar observandolos muy de cerca a los individuos interesados en un asunto por sus deseos ó sus pasiones.

Las pasiones... he aqui los verdaderos y reales instrumentos de la policia

Las pasiones humanas son las que dominan y gobiernan al universo. Provocan las sonrisas y las lagrimas, los placeres y los dolores, producen los heroes y hacen los grandes criminales.

El móvil del crimen es siempre el amor ó el odio, los celos, la venganza, la ambición, el orgullo ó la avaricia, y algunas veces bastante a menudo varias de estas pasiones reunidas.

Cuantas tesis sostenidas y por sostener cuantos libros escritos y por escribir sobre estas tres palabras: Las pasiones humanas. El magistrado ó agente encargado del

descubrimiento de un criminal necesita ante todo tener el sentimiento del deber no dejar nada al azar para esperar lo todo de el; saber amoldarse a las exigencias de la profesion ponerse al nivel de todas las situaciones recorrerlo todo sin olvidar un momento el caracter de que la ley le ha revestido.

Le es preciso armarse de paciencia no desanimarse nunca y esperar aun cuando todo parezca infructuoso.

Los medicos forenses como los Comisarios de policia tienen con frecuencia repugnantes misiones que llenar Las comprobaciones ya físicas ya morales que tienen que verificar frecuentemente son en gran numero de casos conmovedores y exigen una voluntad enérgica y firmeza de carácter y de temperamento a toda prueba...

Los celos los apasionados por el efecto tienen en cambio la satisfacción que produce el cumplimiento del deber y las emociones del explorador a traves de lo desconocido.

Tratándose de investigaciones criminales no debe omitirse ningún detalle por insignificante que parezca. Es necesario tener en cuenta muchas consideraciones antes de emprender ciertos asuntos sobre







huido hábilmente de relatar varias protestas que hizo el Sr. Cadarso respecto a la expulsión de los notarios.

Afirmó que el acta notarial leída por el Sr. Goicoechea está hecha por un notario inhabilitado por una real orden del ministro de Gracia y Justicia, desde hace dos años.

Rebatió otros cargos. Dijo que ignoraba que se hubiese repartido una proclama firmada con su nombre ofreciendo pagar el déficit.

Afirmó que la vió por primera vez ayer en la relatoría. Terminó deplorando la ingratitude de su adversario.

Hoy publicará la «Gaceta» el anuncio abriendo la suscripción pública para el empréstito marroquí.

Comenzará el día 7 y se emitirá por valor de 10.112.000 francos al tipo de 97 y medio por ciento.

El general Weyler ha celebrado una extensa conferencia con el gobernador civil de Barcelona. Dicese que el capitán general está empeñado en que terminen los atentados.

Los ministeriales niegan que la suspensión del viaje del Sr. Montenegro obedezca a las visitas que le hicieron los ministros de Estado y de la Guerra.

También es inexacto que el señor Cobian se proponga modificar los documentos del Estado. El ministro de la Guerra desmintió que se haya autorizado al general Marina para venir a la Península.

Dicese que Moret ha indicado al Sr. Villanueva para que presida el Congreso. Están siendo con entadísimas las declaraciones que hizo el Sr. Canalejas acerca de la exposición de los prelados.

Los amigos del Gobierno dicen que se han precipitado las cosas con la publicación de aquel documento y que nada extrañará que el Gobierno adopte alguna resolución en brevísimo plazo.

Comunican de Tánger que ha huido, cuando iba a ser arrestado, el hermano de Ben Aixa, jefe de Palacio, pasándose al enemigo. La mehalla imperial quedó completamente deshecha.

En la sesión celebrada ayer por la asamblea de médicos titulares se aprobó el tema «Clasificaciones», encaminado a que se recabe del Gobierno que rijan definitivamente las clasificaciones publicadas por la «Gaceta».

Acordóse también pedir que el Estado se encargue de pagar a los titulares. Convinióse en abrir una amplia información acerca de «Las Iguazas».

Además acordóse pedir el sueldo mínimo, el escalafón de aspirantes, que se active la liquidación del Montepío y la devolución de las cuotas, sin perjuicio de que cuando se cree el cuerpo de Sanidad civil se establezca el Montepío.

La sesión de la tarde presidióla el conde de Romanones, quien prometió interceder con los Sres. Canalejas y Merino para que se realicen las aspiraciones de los titulares. Al abandonar la presidencia fué calorosamente ovacionado.

pués de un largo preámbulo, las reglas a que deberán sujetarse las Asociaciones religiosas. Dispone que si alguna asociación fundada o establecida antes del 9 de Abril de 1902 no hubiera cumplido los requisitos que dispone a real orden de aquella fecha, procede aplicarle lo consignado en el apartado C. párrafo quinto y letra primera de la misma.

Carecerán aquellas de la existencia legal puesto que la regla citada de la Real orden manda aplicar el artículo segundo del Decreto de 19 de Septiembre de 1901. En adelante se hará observar a las asociaciones que se funden o establecidas con posterioridad al 9 de abril de 1902 los requisitos previstos en la mencionada ley.

Idéntico cumplimiento se dará a la regla tercera que manda observar el artículo tercero del R. Decreto de septiembre de 1901 respecto de las asociaciones religiosas que cuenten con número insuficiente de miembros ó reciban temporal ó permanentemente subditos extranjeros.

En el preámbulo de la Real orden dice que es pública la discrepancia que surgió entre el gobierno y la Santa Sede acerca de cuales órdenes religiosas debían considerarse exentas de la observancia del Real decreto de 19 de Septiembre de 1901 y ley de 30 de Junio 1887 como comprendidas en la excepción que establece el artículo segundo.

Añade que mientras se resolvía esta diferencia estimó el gobierno debía regular dichos preceptos mediante la R. O. de Abril de 1902 restableciendo la obligación de que las asociaciones y congregaciones religiosas previamente autorizadas, exhibirán ante los gobernadores el documento oficial con la autorización y las no autorizadas presentarían una solicitud de inscripción mediante la exhibición de la aprobación canónica con la lista de las personas que las compusieran; expresión de si habían recibido Ordenes Sagradas; cargos que ejercieron etc.

Disponía también sigue el preámbulo, que las asociaciones que se crearan a lo sucesivo se atenderían a la ley de Junio de 1887; que lo dispuesto sobre las asociaciones que cuentan con subditos extranjeros se cumpla rigurosamente y que los que ejerzan alguna industria se inscriban en la matrícula de contribución.

Añade el preámbulo que lo contenido en esta disposición es el programa del gobierno el cual está de acuerdo con las aspiraciones de la inmensa mayoría del país que la revisión de este régimen, que no obstante su carácter provisional duró ocho años, tiene por objeto la reducción del excesivo número de órdenes y congregaciones religiosas, sujetándolas, conforme a su naturaleza, a las leyes al objeto de hacer valer las prerrogativas del poder público; que mientras no se llega a un resultado definitivo, sin prejuzgar la situación futura de las Asociaciones, es lógico que el gobierno considere no solo de su derecho sino una rigurosa obligación suya el ejercicio de las facultades de la R. O. de 9 de Abril de 1902.

En la sesión celebrada ayer por la asamblea de médicos titulares se aprobó el tema «Clasificaciones», encaminado a que se recabe del Gobierno que rijan definitivamente las clasificaciones publicadas por la «Gaceta».

Acordóse también pedir que el Estado se encargue de pagar a los titulares. Convinióse en abrir una amplia información acerca de «Las Iguazas».

Además acordóse pedir el sueldo mínimo, el escalafón de aspirantes, que se active la liquidación del Montepío y la devolución de las cuotas, sin perjuicio de que cuando se cree el cuerpo de Sanidad civil se establezca el Montepío.

La sesión de la tarde presidióla el conde de Romanones, quien prometió interceder con los Sres. Canalejas y Merino para que se realicen las aspiraciones de los titulares. Al abandonar la presidencia fué calorosamente ovacionado.

En esta sección acordóse nombrar las ponencias para el Patronato y el Montepío. Comunican de Niza que los empleados y obreros de los ferrocarriles del Sur se han declarado en huelga.

El servicio de correos hácese en omnibus y automóviles. Ningún tren circula. Entre otras peticiones que los huelguistas formulan figura el aumento de salario.

El médico del batallón de Ciudad

Rodrigo, que está en Melilla, fué lanzado del caballo fracturándose el cráneo.

Bolsa de Madrid. Cotización Oficial. Table with columns for DIA 25 and DIA 30, listing various financial instruments like Banco de España, Azucareras, Cambios, and Bolsa de París.

Mencheta. Imp. de el ECO DE SANTIAGO. ANUNCIOS. VENTA VOLUNTARIA. Se hace de la casa núm. 27 de la Algalia de Abajo de esta ciudad...

INSTALACION DE AGUA Y GAS. Se hacen toda clase de trabajos concernientes instalaciones de agua y gas, en el Taller de D. Angel Botana, sucesor de D. Manuel Botana...

Automóviles "HUMBER". Esta fábrica es la mayor producción en Inglaterra.—Coches para Turismo de 2 y 4 cilindros. Pesetas: Tipo 8 10 h. p. y 2 cilindros. 6.000

Hijos de Francisco Deza. BANQUEROS. VILLAGARCIA. Sección de Bolsa. Desde esta fecha hacemos esta clase de operaciones, a las reducidas condiciones siguientes:

El "Supremo". Nuevo reg. nerador del caballo. Superior a todos los conocidos. Patente de invención por 20 años. El que dude de su eficacia se le devuelve el importe del frasc. 2 tamaño 5 pesetas y 3 respectivamente.

Buen negocio. Por no poderlo atender su dueño como merece, se traspasa el acreditado comercio de Ultramarinos y la fonda conocida por «Mesón de la Esclavitud» arrendándose también la casa que tiene grandes comodidades para el tráfico a que se dedica.

Al publico. En los alm. cenes de maderas de D. Cándido de Castro (Hórreo), se arriendan locales para almacenes, talleres y cocheras. Así mismo se facilitan sitios para guardarse coches.

ARRIENDO. Se hace del piso segundo con espaciosa habitaciones de la casa número 11 de la Puerta de la Peña. Dará razón el escultor señor Magariños. Fábrica de aserrar madera y de sillares, Talleres mecánicos y tornería, movida por fuerza eléctrica. Crucero de Ramirez (Santiago). Terminada la instalación de dicha fábrica se hace público, que en la misma se sierra toda clase de maderas con perfección y a precios económicos...

GRAN FONDA «LA COMPOSTELANA». DE LA Viuda de Pedro de la Torre. Real, 69, al lado del «Nuevo Club». Teléfono, núm. 40. Esta acreditada casa, establecida en la principal calle de la población, dispone de amplias y ventiladas habitaciones, con vistas al paseo de Méndez-Núñez y a la bahía...

INTERESANTE. Habiendo adquirido todas las existencias de una fábrica de óptica Alemana que dejó sus negocios, ofrezco al público, Anteojos y lentes corrientes a. 0'25. Anteojos y lentes medios finos. 0'75. Lentes montados al aire modelo París, cristales extrafinos. 2. Lentes montados al aire, modelo Americano. 2'50. Anteojos y lentes de Roca primera. 4'50.

Relojería. de todas clases, siendo el único representante en esta localidad del inmejorable reloj extraplano marca Juvenia. Aparatos de medicina, Cirujía, Electricidad y Fotografía a precios muy reducidos. MÁQUINAS de coser y bordar, la mejor del mundo de la acreditada marca News home. Se dan lecciones de bordado gratis. JESUS CAMALLO. 47, Rúa del Villar 47.—SANTIAGO

JOSE CASAL. 21 CALDERERIA 21. Casa especial en la confección de toda clase de gorras para abaleros, niños y empleados civiles y militares. Las de más confianza en esta producción. A. VILLAR PELLIT. CIRUJANO-DENTISTA. DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MADRID. Dentaduras de todos sistema y demás operaciones. Extracciones sin dolor ni dolor. TORAL7, 2º.

Catarros.—Pectoral Cardn.—Insustituible para toda clase de tos en los niños. Pídanse en droguería de Bermejo y farmacias. ALLER Cirujano dentista. Dentaduras de todos sistemas y demás operaciones. Extracciones sin dolor ni peligro. Rúa del Villar, pral. 50.

JAIIME PARDO MONTES. OPTICO CIENTIFICO. El único Optico verdad que hay en Santiago y en toda Galicia. Se despachan las fórmulas de los señores Oculistas con rigurosa exactitud. Corrección de la hipermetropía, miopía, astigmatismo etc. Se pasa a domicilio. Se remiten encargos a todas partes, por correo y por ferrocarril. Si queréis conservar vuestra vista y no estropearla con esos lentes de bajo precio, propios de feria y quincallero. Venid a mí. Ojos de cristal, material eléctrico para timbres y alumbrado, lámparas de filamento metálico, Osram y Philips. —PREGUNTOIRO 32—

CABALLOS COJOS. Curación rápida y segura de las Exostosis, Tumores huesosos, Corvasas, Zorras, Esparavanes, Sobrehuesos, Esfuerzos, Moletas y Vejigones, sin por el UNGÜENTO ROJO MERE. de P. MERE de CHANTILLY, en Orleans (Francia). 40 años de Exito.—En todas Farmacias. Igualmente: HILLY & TAUBERS, Rúa 54, San Sebastián. FOLLETOS GRATIS AL QUE LOS PIDA.

SANATORIO QUIRURGICO DE SANTIAGO DE GALICIA. DIRECTORES: D. ANGEL BALTAR CORTES, Médico de número del Gran Hospital; D. MANUEL VARELA RADIO, Catedrático de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina. Este Sanatorio, que responde en absoluto a las necesidades de la moderna cirugía, se halla emplazado en el lugar más pintoresco y sano de Santiago, al lado del paseo de la Herradura. En él se practican toda clase de operaciones quirúrgicas, incluyendo también las del dominio de las especialidades, y es su mejor recomendación la extensa y afortunada práctica hospitalaria de sus directores. Las pensiones son de 15 y de 10 pesetas; y en su importe se incluyen además de la alimentación, los medicamentos, el material de curar, etc. La operación, ó tratamiento equivalente, será objeto de un convenio aparte y anterior al ingreso del enfermo en el establecimiento. Para más informes, dirigirse a uno de los directores.

Gran establecimiento balneario de "Cabreiroá" VERIN (ORENSE). Aguas minero medicinales verdadero prototipo de las acido-bicarbonatado-sódicas premiadas con diplomas de HONOR y GRANDES PREMIOS, en las EXPOSICIONES a que concurrieron. De probada eficacia curativa en las enfermedades de las vías urinarias, muy especialmente en la litiasis renal y cálculos renales; eficacísimas en las enfermedades del estómago, intestinos, diabetes, siarquina, gota y en las diversas dolencias del hígado; facilitan grandemente en la litiasis biliar la expulsión de cálculos y arenas. Sin rival para todas las dolencias propias del artritis. Temporada oficial de 15 de Junio a 30 de Septiembre. GRAN HOTEL. Este grandioso edificio construido inmediatamente al manantial, estará abierto desde 1.º de Junio. Encuéntrase dotado de todos los adelantos modernos de confort ó higiene; a su frente se hallará un competente maître d' hotel y esmerado servicio. Hay cilla, sala de recreo y toda clase de juegos licitos, billar, excelente comedor y selecta cocina, habitaciones amplias y confortables, cuartos de baños, terraza, parque y agua potable, próxima al manantial, para todos los usos del establecimiento. Tranvía propio del Balneario, espera a los señores agüistas a la legada de los automóviles. Precios de 6'50 pesetas a 30 idem. Depositario en la provincia: RAMON PRIETO PUGA, Almacén de hierros. La Coruña.

BENDICION DE SU SANTIDAD. A las personas que deseen poseer la Bendición Apostólica de Su Santidad é Indulgencia plenaria en artículo mortis, extensiva a los parientes hasta el tercer grado, entendida sobre magnífico diploma con fotografías de S. S. Pio X de tamaño 33 X 51 centímetros podemos ofrecer su obtención rápida y económica en virtud de acuerdo establecido con la Agencia Central Eclesiástica de Preces a Roma de Madrid que permite facilitarlas por el costo de DIEZ pesetas sobre fotografía en negro y DOCE en color. Aquellos de nuestros lectores que deseen conseguir la pueden remitirnos el boletín que se acompaña, indicando claramente el nombre y si ha de ser en negro ó en color para transmitir la petición a Roma é incluyendo su coste respectivo. Sr. Administrador de «El Eco de Santiago» Santiago de Compostela (Galicia). Sirosis solicitar la Bendición Apostólica con fotografía en (negro ó color) a favor de (nombre y apellidos) residente en: Firma

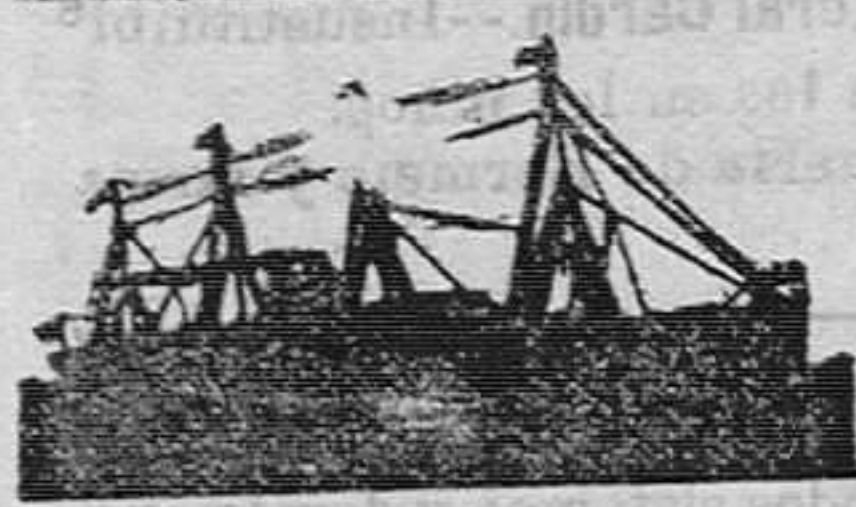
Tarjetas al minuto, precios económicos



# "EL PARAISO" Gran Almacen de Ultramarinos finos al por mayor y menor. SANTIAGO MARTINEZ

36, PREGUNTOIRO 36---SANTIAGO.

Esta casa cuenta siempre con grandes surtidos de todos los artículos que trabaja y es importadora para la venta al por mayor de bacalao, cacao, Caracas, Guayaquil y café, de los mejores puntos productores. Los tostadores para la torrefacción de café son los más adelantados, y conservan todas las principales propiedades, y pruébense sus riquísimas clases de 4'50, 5, 5'50 y 6 pesetas kilo. Gran surtido en harinas de trigos extranjeros y finos de Castilla, Conservas, Vinos y licores nacionales y extranjeros, Ron, Cognac y aguar, pientes. Es el Comercio que más barato vende las mejores clases y marcas.



## Compañía Trasatlántica

Vapores que prestarán los servicios en el próximo mes de Junio de 1910, salvo contingencias

### Líneas de Cuba y México

El día 20 de Santander y el 21 de la Coruña el vapor «Alfonso XIII» Capitán don Pedro Oliver.

El día 26 de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor «M. Calvo», Capitán D. J. Bonet.

### Línea de Venezuela-Colombia

El día 10 de Barcelona y el 15 de Cádiz el vapor «Montserrat», Capitán D. Alfredo Garriga

### Línea de Filipinas

El día 25 de Barcelona el vapor «Isla de Panay», Capitán. D. Juan Pérez Soria

### Línea de Buenos Aires

El día 3 de Barcelona y el 7 de Cádiz el vapor «León XIII», Capitán don D. Llofrin.

### Línea de Canarias

El día 17 de Barcelona y el 22 de Cádiz el vapor «M. L. Villaverde». Capitán D. Luis Sopelana.

### Línea de Tanger

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.  
Salidas de Tanger: Martes, jueves y sábados.

## "AURORA"

COMPANIA ANONIMA DE SECUROS

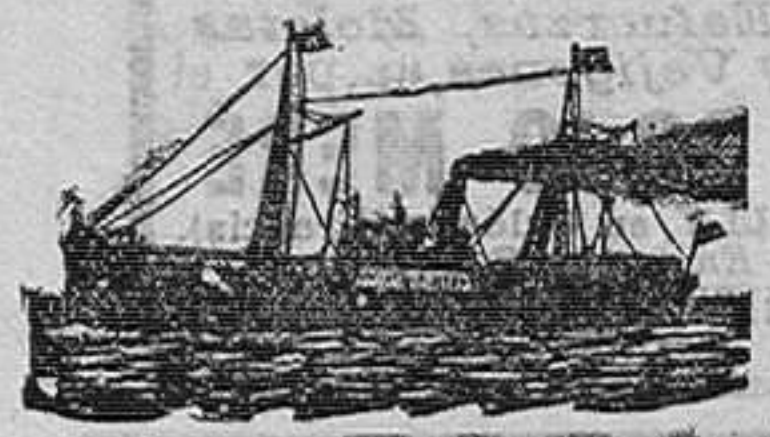
BILBAO

Capital social: 10.000.000 de pesetas.

Capital desembolsado: 3.000.000

Agencia en Santiago, LUIS PORTEIRO VIÑA, Hórreo núm. 66.

Subdirección en La Coruña, RAMON C. PRESAS, Cantón Pequeño número 2.



## C.ª Hamburguesa Americana

(Hamburg-América Linei)

### PARA LA HABANA Y MEXICO

SERVICIO QUINCENAL DIRECTO

Los días 20 de cada mes salen los magníficos vapores de dos hélices

KROMPRINZESIM GECILIE

y

KFUERST BISMARCK

que hacen el viaje a la Habana en nueve ó diez días

Los días 5 de cada mes salen los vapores

### Allemania Albingia

Que hacen el viaje a la Habana en once días.

Precios en primera desde 520 pesetas.

Precios en segunda (vapores del día 20): desde 440 pesetas.

Precios en tercera 200 pesetas para la Habana y 235 para Veracruz (vapores del 5).

230 pesetas Habana, 255 Veracruz (vapores del 20).

En los precios de tercera está comprendido el impuesto de transporte.

Rebaja de precios por ferrocarril para los pueblos del interior de México.

### LÍNEA DE BUENOS AIRES

UN VAPOR MENSUAL

El impuesto de transportes de cuenta del pasajero.

DIRIJIRSE PARA INFORMES

D. Eduardo del Río.—La Coruña

## NELSON LINE

Compañía de vapores  
Al Río de la Plata



### Servicio quincenal

Autorizada por la Dirección General de Comunicaciones de España para conducción de la correspondencia.

Próximas salidas desde Vigo para Montevideo y Buenos Aires.

Highland Enterprise 25 Mayo.

Highland Heather 8 Junio.

Highland Brigade 22 Junio.

### PRECIO DE PASAJE

	Pesetas
Primera clase	574.
Segunda clase	430
Tercera clase	221

Incluso impuesto.  
Estos vapores admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Agente en Vigo: I. M. ESCALERA.

Agente en Coruña: NICANDRO FARINA

## BIBLIOTECA "PATRIA"

MADRID

Publica novelas, cuentos, etc., premiados en concursos públicos y otras fuera de concurso debidas a los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta Biblioteca, es decir que ha merecido alabanzas de literatos como los señores Pereda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Fastenrath, Duque de Rivas, Silvela, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de artistas españoles de gran nombradía y cubiertas tiradas a seis colores con el retrato del autor de cada obra.

### PATRONATO PRINCIPAL

Excmo. Sr. Marqués de Comillas.

» Conde de Bernar.

» Conde de Canilleres.

» D. Joaquín S. de Toca.

Íltmo. » Barón de Villagayá.

### OBRAS PUBLICADAS Y EN PREPARACIÓN

de

Menéndez Pelayo.—José Zuloaga

Alfonso Pérez Rivera.—Conde de las Navas

Angel Guerra, etc., etc.

Precio: UNA PESETA

Pídase en todas las librerías

## Sífilis

## Venéreo

## Anemia

Los «Confites Emerin» dan a las vías genito urinarias el estado normal, evitando el uso de las peligrosísimas candelillas, quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los únicos que curan radicalmente las estrecheces uretrales, prostatitis, uretritis, ci-titis, catarros de la vejiga, cálculos, incontinencia de orina, flujos blancos de las mujeres, hemorragias (gota militar), etc. Una caja de «Confites Emerin» con la debida instrucción, 4'50 pesetas.

El «Rob depurativo Emerin», inmejorable reconstituyente antisifilítico refrescante de la sangre, cura completamente y radicalmente la sífilis y todas sus consecuencias impotencia, dolores de los huesos, adenitis ganglionares, manchas de la piel, pérdidas seminales, polluciones, espermatorrea, herpetismo, albuminaria, escrofula, linfatismo, raquitismo, linfaadenoma, esterilidad, neurastenia, etc., etc. Un frasco de «Rob depurativo Emerin» con la debida instrucción, 3'50 pesetas.

El «Regenerador de la sangre Emerin» es el único descubrimiento de la Terapéutica moderna para curar radicalmente la clorosis, diabetes, parálisis, cefalalgia, raquitismo, escrofulismo, dispepsia, atonía, debilidad de la vista, palidez de los tejidos, decoloración de la piel, dolores de cabeza, neuralgias faciales, palpaciones del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, delirio, alucinación, hinchazón, enema, etcétera. Un frasco de EMERIN con la debida instrucción, 7 pesetas.

Dichas enfermedades curadas radicalmente mediante los **MEDICAMENTOS**

# EMERIN

TRES VIRTUDES

Confianza

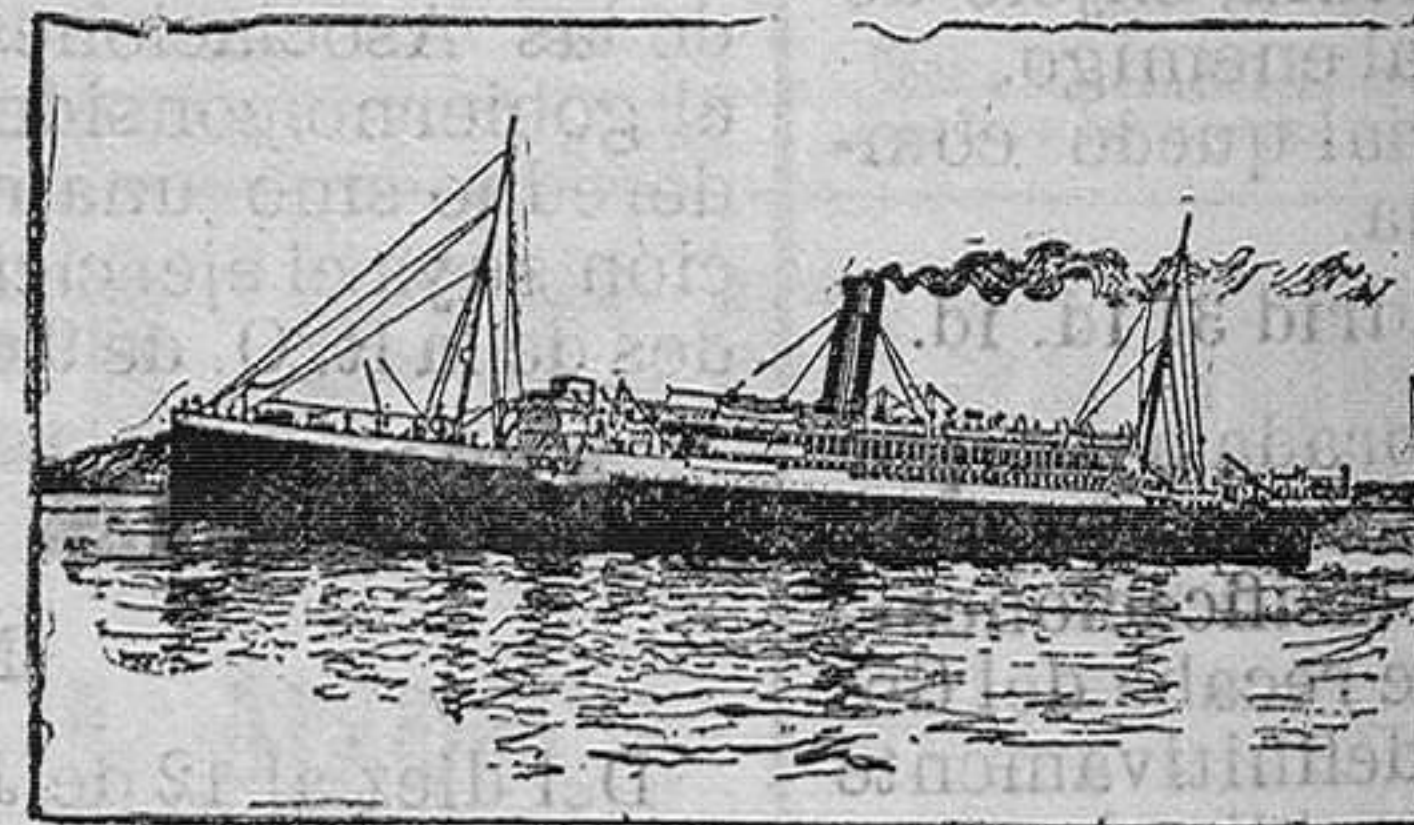
honradez

seguridad

Como prueba de esto, la Casa EMERIN, devolverá a los enfermos el importe del primer frasco ó caja si no encuentran alivio en el primer día.

Para correspondencia y consultas gratuitas, también por cartas, dirigirse: Consultorio EMERIN, Rambla de las Flores, 26, 1.ª, Barcelona, que se recibirá contestación gratis y con toda reserva.—Distribución en Barcelona: Segala, Rambla Flores, 4; Dr. Vicente Ferrer, Plaza del Angel, 1; Farmacia la Cruz, Escudillers, 75; Doctor Andreu, Rambla Cataluña, 63; Viuda de Alsina, pasaje Crédito, 4; Farmacia de E. Perelló, Rambla Centro, 37; Droguería Viladot, Rambla Cataluña, 36; Farmacia «La Corona», Gignás, 5, y Dr. Vellvé, Fernando VII, 59.

## Mala Real Inglesa



Vapores

Correos

### Al Brasil y Río de la Plata

Viajes de ida

Para Lisboa, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires saldrá de Vigo el 12 de Junio de 1910 el vapor correo

**AMAZON**

Para Lisboa, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires saldrá de Vigo el 26 de Junio de 1910 el vapor correo

**ASTURIAS**

Viajes de regreso

Para Cherbourg, Southampton y con trasbordo para Nueva York saldrá de Vigo el 16 de Junio de 1910 el vapor correo

**AVON**

Para Cherbourg, Southampton y con trasbordo para Nueva York saldrá de Vigo el 30 de Junio de 1910 el vapor correo

**ARAGON**

Se admiten pasajeros y carga para los puertos arriba mencionados.

Los pasajeros tienen que presentarse con su documentación en la Agencia de Vigo dos días antes de la salida del vapor.

Estos vapores tocan ahora en el mismo puerto de Buenos Aires, evitando así las incómodas distancias de viaje por ferrocarril desde la Plata a dicha ciudad.

Para más informes dirigirse a los Agentes de la Compañía: En Bilbao, D. CARLOS MAURRI; en Santander, Sres. LUIS DE MARURI y C.ª; Coruña, Sres. RUBINI y HIDEJOS; en Vigo, D. ESTANISLAO DURAN.

Oficina de la Compañía establecida en Madrid, Arenal 16.

Tarjetas al minuto, precios económicos

## GRAN ALMACÉN DE MÚSICA PIANOS E INSTRUMENTOS

### DE CANUTO BEREÁ Y COMPANIA

Casa fundada el año 1854

Rua del Villar, 43.—SANTIAGO

Único y exclusivo depósito de los pianos de «Estela Bernareggi» de cuerdas calzae de hierro construidos expresamente para el clima de Galicia.

Casa en Galicia en que pueden venderse los últimos modelos de pianos del renombrado fabricante alemán Resyab.

Pianos franceses de Brave, Bord y otros fabricantes, desde el precio de 900 pesetas.

Venta al contado y a plazos de 15 pesetas mensuales.

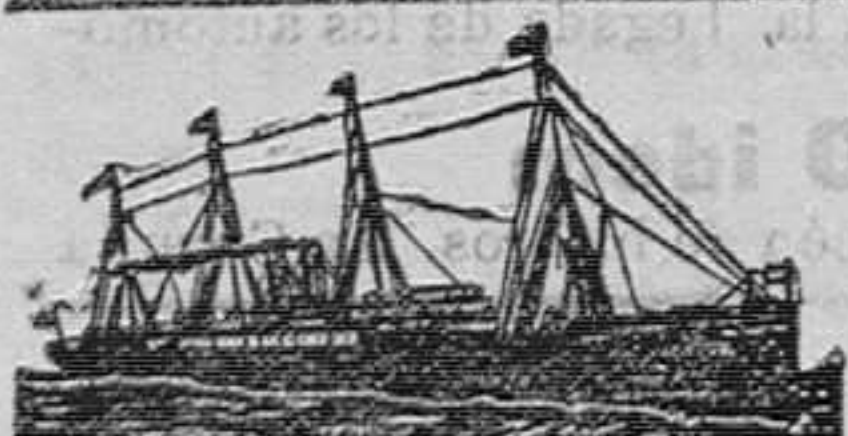
Imenso surtido de música, desde 15 céntimos cada obra

Gran colección de música gallega editada por esta casa.

### Pianos

Instrumentos para banda y orquesta.

Accesorios de todas clases.



## Compagnie Generale Transatlantique Francaise

Vapores correos franceses

Servicios directos desde el Puerto de la Coruña

Los días 25 de cada mes.

25 Mayo.

25 Junio

A la Habana y Veracruz los días 23 de cada mes.

23 Mayo

23 Junio

A Puerto Rico y Santiago de Cuba los días 20 de cada mes.

20 Mayo

20 Junio

A New York cada cuatro lunes

16 Mayo

13 Junio

VIRGINIE

LOUISIANE

LA NAVARRE

LA CAMPAGNE

MONREAL

MARTINIQUE

SAINT LAURENT

HUDSON

Por estos vapores se facilitarán billetes económicos de ferrocarril para todos los puntos de los Estados Unidos, así como para cualquier punto de la Isla de Cuba.

Todos admiten pasaje de primera, segunda y tercera clase que debe presentarse en la Agencia de la Cia. 10 mas tarde la víspera de la salida.

Para informes: NICANDRO FARINA.—La Coruña.

## La Dulce Alianza

Confitería Pastelería Chocolatería

Viuda de José M. Blanca

CASA FUNDADA EN 1848

Gran surtido de bombones de la casa Suchard de Suiza la que mejor fabrica en el mundo, se venden, en elegantes paquetes y á granel, botes de Croquettes, chocolate finísimo y apropiado para viajes y meriendas, lo mismo que las Tablettes (de todos tamaños).

MILKA en su Lait Conentri, MELMA Chocolat fondant, Noasettine. Chocolate á la Noissette. Estas Tablettes son el regalo más práctico y personas mayores. Cacao Suchard soluble en botes de 125 gramos para 25 tazas.

Gragea inglesa Victoria, peladillas almendras Alcalá y caramelos de todas clases, frutas, mermeladas y jaleas.

Vinos finos, champagne y licores de las marcas más acreditadas.

Conservas de carne, pescado, legumbres y frutas de todas casas.

Depósito en esta plaza del chocolate de los RR. PP. Benedictinos, 2, 2'50 y 3 pesetas con y sin canela.